



ANEXO II

PROYECTO DE ITINERARIO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, INMIGRANTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los contenidos que habrá de contemplar el Proyecto son los siguientes:

1. Denominación del proyecto itinerario integrados de inserción
 - a. Descripción de la naturaleza y finalidad del proyecto
 - b. Justificación de la necesidad del proyecto
 - c. Colectivo al que se dirige. Definición específica, por si fuera objeto de valoración específica
2. Localización física y ámbito geográfico. Territorio que abarca la ejecución del proyecto
 - a. Objetivos operativos
 - b. Actividades propuestas
 - c. Número de plazas
3. Descripción detallada de las actuaciones a realizar
 - a. Acogida y diagnóstico
 - b. Acción formativa¹, código(s) de la especialidad
 - c. Acciones formativas complementarias transversales obligatorias
 - d. Acciones formativas complementarias transversales no obligatorias
 - e. Adaptaciones al colectivo, enumerar y describir
 - f. Módulos orientación e inserción.
 - g. Contenido módulos de prácticas.
 - h. Descripción de los itinerarios integrados de inserción.
4. Descripción detallada de las instalaciones donde se desarrollará el proyecto²
5. Cronograma de ejecución³
6. Proceso de evaluación del proyecto definiendo objetivos, instrumentos y formulando indicadores que permitan verificar los resultados conseguidos.⁴
7. Profesionales necesarios para la realización del proyecto.⁵
8. Recursos Materiales adecuados para el desarrollo del proyecto

¹Los PIIL deberán tener como mínimo un total de setecientos cincuenta horas (750 horas) y un máximo de ochocientos setenta horas (870 horas). No se subvencionarán las horas adicionales a partir de ochocientos setenta horas (870 horas). (Base quinta)

²Documentos que acrediten el derecho de uso de las instalaciones; descripción de las mismas incluyendo tanto aulas teóricas y prácticas, como las instalaciones de apoyo adecuadas al resto de acciones a emprender. Plano/s y croquis de las mismas.

³Especificando el número de horas por módulo y el total de horas del itinerario integrado de formación.

⁴Según la base quinta.

⁵Descripción del equipo de profesionales, debiendo especificar las funciones de cada uno de ellos.